



**LABORATORIO ARBITRAL
AGROALIMENTARIO**

**PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
PMS / LAA / 01**

**PARA
LA REALIZACIÓN DE VISITAS,
AUDITORIAS, REUNIONES Y
FORMACIÓN EXTERNA
EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO
DURANTE LA "NUEVA NORMALIDAD"**



Rev.: 01

Fecha de entrada en vigor: 26 / 03 / 2021

COPIA NÚM.:

Hoja 1 de 19



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

	PROTOTOCO DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS, AUDITORÍAS REUNIONES Y FORMACIÓN EXTERNA EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DURANTE LA “NUEVA NORMALIDAD”	PMS/LAA/01
		Rev. nº : 1
		Hoja 2 de 19

REV. Nº	FECHA	EPIGRAFE/S	CAUSA DEL CAMBIO
1	26 / 03 / 21	N/A	EDICIÓN INICIAL

Realizado:

Fdo.: María Villares Reyes
Fecha:

Revisado:

Fdo.: Alfredo Castaño Aspás
Fecha:

Aprobado:

Fdo.: Francisco José Fernández-Gayol Pérez.
Fecha:



	PROTOTO CO DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS, AUDITORIAS, REUNIONES Y FORMACIÓN EXTERNA EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DURANTE LA “NUEVA NORMALIDAD”	PMS/LAA/01
		Rev. nº : 1
		Hoja 3 de 19

ÍNDICE

1. OBJETO	4
2. ALCANCE	4
3. REFERENCIAS	5
4. GENERALIDADES	6
5. DESARROLLO	6
5.1. <i>Medidas de Seguridad Previas</i>	6
5.2. <i>Medidas de Seguridad en el acceso</i>	7
5.3. <i>Medidas de Seguridad durante la realización de visitas</i>	8
5.4. <i>Medidas de Seguridad durante la realización de auditorías</i>	8
5.5. <i>Medidas de Seguridad durante la realización de formación y reuniones</i>	9
5.6. <i>Medidas de Seguridad durante el análisis con Perito de Parte</i>	10
5.7. <i>Medidas de Seguridad a la finalización de la visita y de la formación</i>	11
6. ANEXOS	11



	PROTOTOLO DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS, AUDITORIAS, REUNIONES Y FORMACIÓN EXTERNA EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DURANTE LA “NUEVA NORMALIDAD”	PMS/LAA/01
		Rev. nº : 1
		Hoja 4 de 19

1. OBJETO

Este procedimiento se realiza para cumplimiento de lo establecido por el Ministerio de Sanidad en materia de prevención de riesgos laborales frente a COVID-19 con motivo de la nueva normalidad, adaptados en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.

El objeto de este procedimiento es establecer un protocolo a seguir para gestionar la realización de visitas guiadas, auditorías, reuniones o formación externa limitada presencial en las instalaciones del Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid, en adelante LAA (algunas veces LAA-MAD) o simplemente Laboratorio, durante la situación originada por el COVID-19. También para establecer un protocolo a seguir durante la formación a personal externo al Laboratorio.

En este documento se establecen las consideraciones y medidas de seguridad necesarias para la realización de visitas y formación tras la situación acontecida con la crisis del COVID-19 en la denominada “nueva normalidad”.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a

- + Visitas guiadas
- + Auditorías externas
- + Reuniones externas
- + Análisis con Perito de Parte
- + Formaciones externas

Siempre muy limitadas en número, y de forma excepcional.



	PROTOTOCO DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS, AUDITORIAS, REUNIONES Y FORMACIÓN EXTERNA EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DURANTE LA “NUEVA NORMALIDAD”	PMS/LAA/01
		Rev. nº .: 1
		Hoja 5 de 19

3. REFERENCIAS

- **Ley 31/1995, de 8 de noviembre**, de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo**, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, y su Guía Técnica de desarrollo, elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).
- **Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo**, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual y su Guía Técnica de desarrollo, elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).
- **Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre**, por el que se regulan los productos sanitarios.
- **Guía sobre buenas prácticas en los centros de trabajo y medidas para la prevención del contagio de COVID-19**, de 11 de abril de 2020. Ministerio de Sanidad.
- **Orden SND/422/2020, de 19 de mayo**, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio**, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública** de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo de la nueva normalidad, de 17 de junio.
- **Instrucción de la Secretaría General de Función Pública** sobre medidas y líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente a la COVID-19 de cara a la reincorporación presencial del personal, de 17 de junio.
- **Instrucción sobre las medidas a adoptar en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** y sus Organismos Autónomos con motivo de la nueva normalidad, de 26 de junio.



	PROTOTOCO DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS, AUDITORIAS, REUNIONES Y FORMACIÓN EXTERNA EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DURANTE LA "NUEVA NORMALIDAD"	PMS/LAA/01
		Rev. nº : 1
		Hoja 6 de 19

4. GENERALIDADES

Riesgo laboral: Posibilidad de ocurrencia de un incidente o accidente que tiene consecuencias en la salud personal.

Situación potencial de riesgo: Situación en la que existe la posibilidad de que se produzca incidente/accidente.

EPIs (Equipos de Protección Individual): Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar a su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin (artículo 4, Ley 31/1995).

Ventilación: Proceso de suministrar y eliminar aire de un espacio por medio de medios naturales o mecánicos.

5. DESARROLLO

La propagación del COVID-19 puede incidir de diferentes formas en la actividad que se desarrolla en el Laboratorio, por lo que es necesario establecer medidas preventivas encaminadas a prevenir el riesgo y la propagación del mismo.

Las medidas de protección aplicadas deben garantizar la seguridad de los trabajadores y de los visitantes de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse mediante la adopción de medidas higiénicas, organizativas, técnicas y de protección individual.

5.1. Medidas de Seguridad previas

Antes de la realización de la visita, se tomarán las siguientes medidas:

- Facilitar al centro las medidas de seguridad de obligado cumplimiento durante la realización de visitas guiadas para que puedan informar a los asistentes.



	PROTOTOCO DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS, AUDITORIAS, REUNIONES Y FORMACIÓN EXTERNA EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DURANTE LA “NUEVA NORMALIDAD”	PMS/LAA/01
		Rev. nº .: 1
		Hoja 7 de 19

- Para cumplir el distanciamiento interpersonal, el número de participantes en la visita no podrá superar las 2 personas.
- Para cumplir el distanciamiento interpersonal, el número de participantes en la formación no podrá superar las 13 personas.
- Se realizan limpiezas anti COVID-19 en las instalaciones.
- Las auditorías se llevarán a cabo en los despachos de los Jefes de los departamentos provistos de mamparas de seguridad, sin que impidan que haya una correcta ventilación.
- En los casos en los que los despachos sean pequeños y no se pueda guardar la debida distancia de seguridad, se buscará otra sala del Laboratorio en la que se pueda mantener dicha distancia.
- Se mantendrán ventilados los despachos o la sala donde se vaya a realizar la auditoría antes de su realización.
- Se limpiará el mobiliario de los puestos de formación de la Sala de Juntas antes de la realización de la formación.
- Se mantendrá ventilada la Sala de Juntas antes de impartir la formación.

5.2. Medidas de Seguridad en el acceso

Se han adoptado las siguientes medidas de seguridad en el control de accesos:

- Todos los asistentes deben traer consigo y utilizar mascarillas en todo momento.
- Se dispone en el Laboratorio de cartelería y señalizaciones indicando las normas de seguridad de obligado cumplimiento.
- Hay instalados dispensadores de solución hidroalcohólica, tanto en el acceso al Laboratorio como en diferentes zonas de las instalaciones, con el fin de facilitar la higienización de manos.
- Se ubican sistemas de gestión de residuos, accionados mediante pedal, en los dos principales accesos a las instalaciones del Laboratorio.



	PROTOTOCO DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS, AUDITORIAS, REUNIONES Y FORMACIÓN EXTERNA EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DURANTE LA "NUEVA NORMALIDAD"	PMS/LAA/01
		Rev. nº : 1
		Hoja 8 de 19

5.3. Medidas de Seguridad durante la realización de visitas

Se han adoptado las siguientes medidas de seguridad para la realización de las visitas:

- Se dispone de cartelería y señalizaciones, indicando normas de seguridad de obligado cumplimiento en diferentes estancias.
- Se prescindirán los saludos con contacto físico, incluidos el dar la mano.
- Durante la realización de la visita se prestará especial cuidado para que los asistentes mantengan las medidas de distanciamiento que se apliquen en cada momento.
- Todos los asistentes deberán utilizar los EPIs que se apliquen en cada momento.
- El personal encargado de realizar la visita dispondrá de EPIs adicionales por si fuera necesario proporcionárselos a algún asistente de manera excepcional.

5.4. Medidas de Seguridad durante la realización de auditorías

Se han adoptado las siguientes medidas de seguridad para la realización de las auditorías:

- Siempre que sea posible, se facilitará la realización de las auditorías por videoconferencia.
- Se dispone de cartelería y señalizaciones, indicando normas de seguridad de obligado cumplimiento en diferentes estancias.
- Se dispondrá de la Sala de Juntas u otras estancias donde se pueda guardar la distancia de seguridad, siempre que sea necesario, para la realización de las reuniones inicial y final y otras intermedias, dependiendo de las personas que participen. Siendo el aforo máximo de la Sala de Juntas de 13 personas.
- Se prescindirán los saludos con contacto físico, incluidos el dar la mano.
- Se mantendrán distancias de seguridad tanto en la entrada como a la salida de la estancia donde se vaya a llevar a cabo la auditoría.



	PROTOTOCO DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS, AUDITORIAS, REUNIONES Y FORMACIÓN EXTERNA EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DURANTE LA "NUEVA NORMALIDAD"	PMS/LAA/01
		Rev. nº : 1
		Hoja 9 de 19

- Se mantendrán con ventilación los despachos o las salas donde se vayan a realizar las auditorías dejando las ventanas abiertas. Excepto en los casos en los que las salas donde se realicen las auditorías haya equipos y no sea posible debido a las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento.
- Se dispondrá en los despachos o en las salas donde se realicen las auditorías de geles hidroalcohólicos.
- Tanto el Jefe de departamento como el auditor deberán utilizar mascarilla en todo momento.
- Se procurará no compartir bolígrafos.

5.5. Medidas de Seguridad durante la realización de formación y reuniones

Se han adoptado las siguientes medidas de seguridad para la realización de las visitas:

- Se dispone de cartelería y señalizaciones, indicando normas de seguridad de obligado cumplimiento en diferentes estancias.
- Se prescindirán los saludos con contacto físico, incluidos el dar la mano.
- Se mantendrán distancias de seguridad tanto en la entrada como a la salida de la Sala de Juntas durante la formación.
- La Sala de Juntas se mantendrá con ventilación durante la formación. Se dejará abierta la puerta de emergencia que da al jardín sur, la ventanas tanto del este como las del sur, así como abierta la puerta de entrada. Recomendando a los asistentes el uso continuado de abrigo.
- Tanto en la entrada de la Sala de Juntas como en su interior hay instalados dispensadores de solución hidroalcohólica.
- Durante la formación o reunión en la Sala de Juntas se mantendrá separación de seguridad, dejando puestos libres entre los asistentes., así se asegura que los asistentes puedan mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre ellos.



	PROTOTOCO DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS, AUDITORIAS, REUNIONES Y FORMACIÓN EXTERNA EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DURANTE LA “NUEVA NORMALIDAD”	PMS/LAA/01
		Rev. nº : 1
		Hoja 10 de 19

- Todos los asistentes deberán utilizar mascarilla en todo momento.
- Se procurará no compartir bolígrafos ni intercambiar documentos entre los asistentes.
- El personal encargado de impartir la formación o coordinar la reunión llevará mascarilla en todo momento.
- El personal encargado de impartir la formación dispondrá en la Sala de juntas de mascarillas adicionales por si fuera necesario proporcionárselos a algún asistente de manera excepcional.

5.6. Medidas de Seguridad durante el análisis con Perito de Parte

Se han adoptado las siguientes medidas de seguridad para la realización de los análisis con perito de parte:

- Para cumplir el distanciamiento interpersonal, sólo podrá asistir al análisis 1 persona externa al laboratorio.
- La persona externa al laboratorio que participe en el análisis, dispondrá de todas las protecciones y medidas de seguridad que cualquier trabajador del laboratorio.
- Se dispone de cartelería y señalizaciones, indicando normas de seguridad de obligado cumplimiento en diferentes estancias.
- Se prescindirán los saludos con contacto físico, incluidos el dar la mano.
- Se mantendrán distancias de seguridad tanto en la entrada como a la salida de la estancia donde se vaya a llevar a cabo el análisis.
- Durante el análisis se mantendrá separación de seguridad entre los asistentes.
- Se mantendrá con ventilación la estancia donde se vaya a realizar el análisis dejando las ventanas abiertas, excepto en aquellos casos, en que no sea posible debido a las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos.
- El personal que forme parte del análisis, tanto externo al laboratorio como interno, deberán llevar en todo momento mascarillas.



	PROTOTOLO DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS, AUDITORIAS, REUNIONES Y FORMACIÓN EXTERNA EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DURANTE LA "NUEVA NORMALIDAD"	PMS/LAA/01
		Rev. nº .: 1
		Hoja 11 de 19

- Se dispondrá en los despachos o estancias donde se realice el análisis de geles hidroalcohólicos.
- Se procurará no compartir bolígrafos.
- Durante el análisis se dispondrá de mascarillas adicionales, por si fuera necesario proporcionárselos a algún asistente de manera excepcional.

5.7. Medidas de Seguridad a la finalización de la visita, auditoría y formación

Para gestionar el proceso de salida de los asistentes de las instalaciones del Laboratorio será necesario adoptar las siguientes medidas:

- Mantener la distancia de seguridad en todo momento.
- Se dispone de sistemas de gestión de residuos, accionados mediante pedal, en los dos principales accesos al Laboratorio, para facilitar su utilización.
- Se realizará limpieza en las instalaciones.
- Se mantendrá una adecuada ventilación de las instalaciones.

6. ANEXOS

Anexo 1: Folleto "Medidas de seguridad asistentes al LAA-MAD.":

Anexo 2: "Uso correcto de mascarillas".

Anexo 1

Folleto “Medidas de seguridad asistentes al LAA-MAD.”:

“MEDIDAS DE SEGURIDAD ASISTENTES AL LAA- MAD.”:

MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVIAS

- Facilitar al centro las medidas de seguridad de obligado cumplimiento durante la realización de visitas guiadas para que puedan informar a los asistentes.
- Para cumplir el distanciamiento interpersonal, el número de participantes en la visita no podrá superar las 2 personas.
- Para cumplir el distanciamiento interpersonal, el número de participantes en la formación no podrá superar las 13 personas.
- Se realizan limpiezas anti COVID-19 en las instalaciones.
- Las auditorías se llevarán a cabo en los despachos de los Jefes de los departamentos provistos de mamparas de seguridad, sin que impidan que haya una correcta ventilación.
- En los casos en los que los despachos sean pequeños y no se pueda guardar la debida distancia de seguridad, se buscará otra sala del Laboratorio en la que se pueda mantener dicha distancia.
- Se mantendrán ventilados los despachos o la sala donde se vaya a realizar la auditoría antes de su realización.
- Se limpiará el mobiliario de los puestos de formación de la Sala de Juntas antes de la realización de la formación.
- Se mantendrá ventilada la Sala de Juntas antes de impartir la formación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL ACCESO

- Todos los asistentes deben traer consigo y utilizar mascarillas en todo momento.
- Se dispone en el Laboratorio de cartelería y señalizaciones indicando las normas de seguridad de obligado cumplimiento.
- Hay instalados dispensadores de solución hidroalcohólica, tanto en el acceso al Laboratorio como en diferentes zonas de las instalaciones, con el fin de facilitar la higienización de manos.
- Se ubican sistemas de gestión de residuos, accionados mediante pedal, en los dos principales accesos a las instalaciones del Laboratorio.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE VISITAS

- Se dispone de cartelería y señalizaciones, indicando normas de seguridad de obligado cumplimiento en diferentes estancias.
- Se prescindirán los saludos con contacto físico, incluidos el dar la mano.
- Durante la realización de la visita se prestará especial cuidado para que los asistentes mantengan las medidas de distanciamiento que se apliquen en cada momento.
- Todos los asistentes deberán utilizar los EPIs que se apliquen en cada momento.
- El personal encargado de realizar la visita dispondrá de EPIs adicionales por si fuera necesario proporcionárselos a algún asistente de manera excepcional.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS

- Siempre que sea posible, se facilitará la realización de las auditorías por videoconferencia.
- Se dispone de cartelería y señalizaciones, indicando normas de seguridad de obligado cumplimiento en diferentes estancias.
- Se dispondrá de la Sala de Juntas u otras estancias donde se pueda guardar la distancia de seguridad, siempre que sea necesario, para la realización de las

reuniones inicial y final y otras intermedias, dependiendo de las personas que participen. Siendo el aforo máximo de la Sala de Juntas de 13 personas.

- Se prescindirán los saludos con contacto físico, incluidos el dar la mano.
- Se mantendrán distancias de seguridad tanto en la entrada como a la salida de la estancia donde se vaya a llevar a cabo la auditoría.
- Se mantendrán con ventilación los despachos o las salas donde se vayan a realizar las auditorías dejando las ventanas abiertas. Excepto en los casos en los que las salas donde se realicen las auditorías haya equipos y no sea posible debido a las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento.
- Se dispondrá en los despachos o en las salas donde se realicen las auditorías de geles hidroalcohólicos.
- Tanto el Jefe de departamento como el auditor deberán utilizar mascarilla en todo momento.
- Se procurará no compartir bolígrafos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE FORMACIÓN Y REUNIONES

- Se dispone de cartelería y señalizaciones, indicando normas de seguridad de obligado cumplimiento en diferentes estancias.
- Se prescindirán los saludos con contacto físico, incluidos el dar la mano.
- Se mantendrán distancias de seguridad tanto en la entrada como a la salida de la Sala de Juntas durante la formación.
- La Sala de Juntas se mantendrá con ventilación durante la formación. Se dejará abierta la puerta de emergencia que da al jardín sur, la ventanas tanto del este como las del sur, así como abierta la puerta de entrada. Recomendando a los asistentes el uso continuado de abrigo.
- Tanto en la entrada de la Sala de Juntas como en su interior hay instalados dispensadores de solución hidroalcohólica.
- Durante la formación o reunión en la Sala de Juntas se mantendrá separación de seguridad, dejando puestos libres entre los asistentes., así se asegura que los asistentes puedan mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre ellos.

- Todos los asistentes deberán utilizar mascarilla en todo momento.
- Se procurará no compartir bolígrafos ni intercambiar documentos entre los asistentes.
- El personal encargado de impartir la formación o coordinar la reunión llevará mascarilla en todo momento.
- El personal encargado de impartir la formación dispondrá en la Sala de juntas de mascarillas adicionales por si fuera necesario proporcionárselos a algún asistente de manera excepcional.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE EL ANÁLISIS CON PERITO DE PARTE

- Para cumplir el distanciamiento interpersonal, sólo podrá asistir al análisis 1 persona externa al laboratorio.
- La persona externa al laboratorio que participe en el análisis, dispondrá de todas las protecciones y medidas de seguridad que cualquier trabajador del laboratorio.
- Se dispone de cartelería y señalizaciones, indicando normas de seguridad de obligado cumplimiento en diferentes estancias.
- Se prescindirán los saludos con contacto físico, incluidos el dar la mano.
- Se mantendrán distancias de seguridad tanto en la entrada como a la salida de la estancia donde se vaya a llevar a cabo el análisis.
- Durante el análisis se mantendrá separación de seguridad entre los asistentes.
- Se mantendrá con ventilación la estancia donde se vaya a realizar el análisis dejando las ventanas abiertas, excepto en aquellos casos, en que no sea posible debido a las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos.
- El personal que forme parte del análisis, tanto externo al laboratorio como interno, deberán llevar en todo momento mascarillas.
- Se dispondrá en los despachos o estancias donde se realice el análisis de geles hidroalcohólicos.
- Se procurará no compartir bolígrafos.
- Durante el análisis se dispondrá de mascarillas adicionales, por si fuera necesario proporcionárselos a algún asistente de manera excepcional.

MEDIDAS DE SEGURIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA VISITA, AUDITORÍA Y DE LA FORMACIÓN

- Mantener la distancia de seguridad en todo momento.
- Se dispone de sistemas de gestión de residuos, accionados mediante pedal, en los dos principales accesos al Laboratorio, para facilitar su utilización.
- Se realizará limpieza en las instalaciones.
- Se mantendrá una adecuada ventilación de las instalaciones.

Anexo 2

“Uso correcto de mascarillas”:







Uso correcto de mascarillas

Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

					
Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación	Mantén al menos 1,5 metros de distancia entre personas	Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente	Evita tocarte ojos, nariz y boca	Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar	Usa pañuelos desechables



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

-  Lávate las manos antes de ponerla
-  Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a tu cara.
-  Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta
-  Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.
-  Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
-  Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

15

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.rscdr-rob.es
@ramidssjpc

VENIR
LO
PARAMOS
UNIDOS



